

gratificación de un Real diario, pero a motivo
 de haberse puesto otro celador a quedado reducida
 a medio real; suplicando se le abone como al prin-
 cipio, mediante a su mucho trabajo y a que no
 puede cubrir sus necesidades con tan corto estipendio.
 Y entendido por este Ayuntamiento acordado: Se concede
 a este interesado lo que solicita, abonandole los servi-
 cios de celador desde primer del presente mes
 la gratificación de un Real diario.

Decreto de la Real
 Cédula que no reingre-
 sando el fin de
 de la finca

Viose una instancia de D.ª Teresa Pascual
 de Tomasovich en la que expone hace cuatro cuartos
 meses compró la hacienda y casa de Miguel Esteban
 situada en el Pinar, por la cual desfructa la suma
 de treinta y un real en el de Vermate, y en primer
 de Agosto ult.º pidió se le relevase de otra compra
 respecta a que aquel estaba disfrutando, y la q.
 dice experimentando perjuicios en los intereses q.
 judicialmente produce otra compra, por lo que suplica
 se le relevase de la citada compra y dege expedita
 su cantidad por hacer el uso q.
 Y entendida por este Ayuntamiento acordado: Que otra
 instancia original se remita al Sr. Intend.º sub-
 delegado de Propios de la Provincia de Murcia
 en quien para el expediente a que aquella se
 refiere, a fin de q.
 providencia favorable y sean justamente restituidos
 la interesada con sobrada justicia

Decreto de la casa
 Real
 se solicita Dho. des-
 tino.

Viose una instancia de Fran.º Barquer
 vecino del Barrio de Sta. Lucia, en la que

